



Inf. sobre los efectos de las faenas de San Diego
 En virtud de lo acordado en Cap.º de quince del mes de Dto. del año último al oficio del Hermano mayor del Hosp.º de Caridad y q.º se faciliten las maderas q.º existen en el Cony.º de S.º Diego & las faenas allí construidas, a fin de con ellas ayudar a la Reparacion de Dto. Hosp.º, se vio el informe que sigue = "M.º Sr. = La Comision nombrada por V.º S. en su acuerdo que antecede, se ha enterado de la presente peticion del hermano mayor del H.º Hosp.º de Caridad, y aunque los deseos de esta Comision son los mas ardientes en favor de tan piadoso establecimiento no encuentra medios para que se franquice lo que se pide mediante a que los efectos componentes y sobrantes de las faenas tienen determinados dueños. Cartagena 20. de Marzo de 1824 = Pedro Pablo Cisneros. = Juan Gonzalez Yriguena. Do. = Juan.º Sevilla. Sindico Personero = Entendido el inserto informe por este Ayuntamiento.º amenda: se conforma con el y se diga en contextacion al Hermano mayor del Hosp.º de Caridad

Sobre el mismo asunto. En virtud de lo acordado en Capitulo Extraord.º de la mañana de nueve de Enero último, se vio el informe que sigue = M.º Ayuntamiento.º = La Comision nombrada p.º V.º S. que subscriben, en vista de su acuerdo q.º antecede

[Handwritten signature]

